Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Gestión Tributaria

Propuesta de instructivo para prevenir contingencia tributaria en operaciones de gastos por viáticos en una empresa del sector servicios

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Vania Yaquelin BARDALES YATACO

ASESOR

Dr. Alberto Benjamín ESPINOZA VALENZUELA

Lima, Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Bardales, V. (2026). *Propuesta de instructivo para prevenir contingencia tributaria en operaciones de gastos por viáticos en una empresa del sector servicios*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Gestión Tributaria]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Vania Yaquelin Bardales Yataco
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	75192896
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07335395
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-8577-1717
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Juan Carlos Orellano Antúnez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09610135
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Freddy Alarcón Vargas
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09620010
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.21 Auditoría tributaria
Grupo de investigación	No Aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.

Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: San Isidro Latitud: -12.09430 Longitud: -77.02825
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Diciembre 2025 – febrero 2026
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ACTA N° 002-EPGT-FCC-2026

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día veintiocho de marzo del año dos mil veintiséis, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el **trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 000436-2026-D-FCC/UNMSM de fecha 28 de marzo de 2026, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Juan Carlos Orellano Antúnez
MIEMBRO	:	Mag. Freddy Alarcón Vargas
MIEMBRO - ASESOR	:	Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"PROPUESTA DE INSTRUCTIVO PARA PREVENIR CONTINGENCIA TRIBUTARIA EN OPERACIONES DE GASTOS POR VIÁTICOS EN UNA EMPRESA DEL SECTOR SERVICIOS"***, presentado por la bachiller Vania Yaquelin Bardales Yataco con código de matrícula N° 20110151, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 12:00 horas, se dio por concluido el acto académico y, leída la presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Juan Carlos Orellano Antúnez
Presidente

Mag. Freddy Alarcón Vargas
Miembro

Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela
Miembro - asesor

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela en mi condición de asesor acreditado con el Dictamen de la E.P. de Gestión Tributaria N° 000005-2026-EPGT-FCC/UNMSM del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), cuyo título es *"PROPUESTA DE INSTRUCTIVO PARA PREVENIR CONTINGENCIA TRIBUTARIA EN OPERACIONES DE GASTOS POR VIÁTICOS EN UNA EMPRESA DEL SECTOR SERVICIOS"*, presentado por la bachiller Vania Yaquelin Bardales Yataco para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 12% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Lima, 30 de junio de 2026

Firma del asesor: 

Nombres y apellidos del asesor: Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela

DNI: 07335395

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

DEDICATORIA

A mis padres, por su apoyo constante, quienes con dedicación y paciencia me enseñaron que los sueños se cumplen. Todo lo que he logrado es gracias a ustedes.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por su guía y voluntad que han orientado mi vida y me han permitido culminar esta etapa con orgullo.

A mis padres, por su apoyo constante, quienes me enseñaron el valor del trabajo y la perseverancia. A mis hermanos, por siempre confiar en mí. A mi Asesor, por su orientación y dedicación.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA II

AGRADECIMIENTOS III

ÍNDICE GENERAL IV

LISTA DE TABLAS VI

LISTA DE FIGURAS VII

RESUMEN VIII

ABSTRACT IX

INTRODUCCIÓN 1

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD 3

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad 3

1.1.1. Reseña histórica 3

1.1.2. Servicios que brinda 4

1.1.3. Organización y estructura empresarial 5

1.2. Periodo de duración de la actividad 6

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad 7

1.4. Razón o denominación social 7

1.5. Dirección postal 7

1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral 8

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 9

2.1. Organización de la actividad 9

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad 9

2.3. Problemática 10

2.3.1. Descripción del problema 10

2.3.2. Formulación del problema 12

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática 12

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 16

2.4. Metodología y procedimientos 23

2.4.1. Técnicas e instrumentos 23

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 25

2.5. Resultados de la actividad 33

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 33

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución 39

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución 40

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 42

III. CONCLUSIONES 44

IV. RECOMENDACIONES 45

REFERENCIAS 46

ANEXOS 49

LISTA DE TABLAS

TABLA 1 EVALUACIÓN DE CRITERIOS APLICADOS EN EL PROCESO DE DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO.....34

LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1 ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA 6

FIGURA 2 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE GT TAX BPS S.A.C 8

FIGURA 3 NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA 23

FIGURA 4 REVISIÓN DEL BUZÓN ELECTRÓNICO 26

FIGURA 5 REGISTRO DE COMPRAS 30

FIGURA 6 ENVÍO DE CONSULTAS AL ÁREA CONTABLE 30

FIGURA 7 PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE IMPUESTOS 31

FIGURA 8 DETALLE DE LOS GASTOS POR VIÁTICOS 35

FIGURA 9 GUÍA PARA EL TRATAMIENTO DE GASTOS POR VIÁTICOS 36

RESUMEN

El presente Trabajo de investigación tuvo como objetivo examinar la problemática que genera el inadecuado tratamiento de los gastos deducibles específicamente de viáticos, dentro de una empresa del sector servicios. El propósito del estudio radicó en identificar el impacto que tiene considerar aquellos gastos clasificados de forma incorrecta y que en su gran mayoría carecen de sustento. Para ello, se planteó un instructivo como herramienta de control para facilitar el proceso de revisión de viáticos y así evitar contingencias tributarias. La metodología de investigación se basó en un enfoque cualitativo y descriptivo, se aplicó las técnicas del análisis documental y el estudio de casos prácticos. Se revisó la normativa vigente, comprobantes de pago, libros contables y aquellos sustentos vinculados. Esta metodología permitió identificar errores frecuentes en el tratamiento de los gastos por viáticos y las consecuencias asociadas al incumplimiento fiscal. Los resultados constataron que un gran porcentaje de clientes llevan a cabo operaciones que consideran deducibles frente aquellos que no cumplen con los requisitos que establece la normativa tributaria. Se concluyó que la aplicación del instructivo constituye una herramienta eficiente, su aplicación garantizó la reducción de alertas y fiscalizaciones por parte de la Administración Tributaria para determinar la liquidación de impuestos de forma correcta.

Palabras Clave: Viáticos, contingencia tributaria, cumplimiento tributario.

ABSTRACT

The objective of this research project was to examine the problems caused by the improper treatment of deductible expenses, specifically travel expenses, within a company in the service sector. The purpose of the study is to identify the impact of considering those expenses that are incorrectly classified and that, for the most part, lack justification. To this end, a set of guidelines was proposed as a control tool to facilitate the process of reviewing travel expenses and thus avoid tax contingencies. The research methodology was based on a qualitative approach and applied techniques of document analysis and case studies. Current regulations, payment receipts, accounting books, and related supporting documents were reviewed. This methodology made it possible to identify frequent errors in the treatment of travel expenses and the consequences associated with tax noncompliance. The results showed that a large percentage of clients carry out transactions that they consider deductible, compared to those that do not meet the requirements established by tax regulations. It was concluded that the application of the instructions is an efficient tool, and its application ensured a reduction in alerts and audits by the Tax Administration to determine the correct settlement of taxes.

Keys words: Travel expenses, tax contingencies, tax compliance.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de suficiencia profesional se titula “Propuesta de instructivo para prevenir contingencia tributaria en operaciones de gastos por viáticos en una empresa del sector servicios”. Ante ello, es relevante mencionar que el sector servicios desempeña un papel clave en el crecimiento de la economía del país, ya que impulsa el flujo de recursos y dinamiza la actividad empresarial.

En la actualidad, el sector servicios se ha consolidado como un eje estratégico para la recaudación fiscal y las actividades esenciales que respaldan el funcionamiento de distintas industrias. Por ende, su expansión requiere de un marco tributario sólido y eficiente que asegure la correcta gestión de las obligaciones fiscales y fortalezca la confianza del sistema económico.

No obstante, pese a diversos lineamientos, las contingencias tributarias siguen representando un riesgo a las empresas, respecto a la correcta aplicación de la normativa tributaria. Bajo esta perspectiva, la labor de una firma se constituye como un apoyo fundamental para los contribuyentes, al facilitar la detección oportuna de riesgos fiscales. Grant Thornton Perú brinda servicios orientados a Auditoría, Cumplimiento Tributario y Outsourcing. Su participación ha permitido que compañías locales e internacionales se ajusten a la normativa fiscal y contable, disminuyendo contingencias y fortaleciendo su competitividad.

Ante ello, el presente trabajo de suficiencia profesional tiene como objetivo analizar los problemas que surgen por la falta de información precisa y el inadecuado tratamiento de los gastos deducibles específicamente de viáticos, dentro de una empresa del sector servicios.

El desarrollo del trabajo se estructura en cuatro capítulos:

Capítulo I: El presente capítulo expone la información de la firma y se describe su estructura organizacional, con el objetivo de brindar una visión completa del entorno empresarial en el que se aplicará el modelo propuesto. Además, se identifica el marco interno de la organización, las principales áreas y la gestión orientada al cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Capítulo II: Este capítulo explica la actividad principal que realiza la empresa, la problemática central del tema y los antecedentes vinculados a la presente investigación. Asimismo, se incluyen los fundamentos teóricos, normas y metodologías empleadas para dar solución al problema identificado.

Capítulo III: Este apartado expone las conclusiones derivadas de la aplicación del instructivo, se destaca sus resultados y su impacto en la gestión empresarial.

Capítulo IV: Se propone recomendaciones que optimicen la actividad empresarial, con el propósito de consolidar el cumplimiento tributario y prevenir contingencias futuras.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad

1.1.1. Reseña histórica

Grant Thornton Perú es una firma global de servicios profesionales que forma parte de la red Grant Thornton International, una de las organizaciones líderes a nivel mundial en cuanto a auditoría, impuestos y consultoría. Sus orígenes se remontan a inicios del siglo XX, con la fundación de Alexander Grant en Chicago, y la firma británica Thornton.

En el Perú, Grant Thornton inició operaciones en el 2019, estableciéndose con el propósito de proveer asesoramiento a empresas nacionales e internacionales. Desde entonces, la firma se ha posicionado como un socio estratégico combinando la escala global con el conocimiento local, ofreciendo servicios de auditoría, impuestos, consultoría financiera y asesoría empresarial.

Su desempeño ha sido relevante en el fortalecimiento de la economía peruana al brindar servicios que elevan los estándares de transparencia y confianza empresarial. Su presencia ha contribuido a que organizaciones locales y multinacionales cumplan con la normativa tributaria y financiera, reduciendo riesgos y mejorando la competitividad. En un contexto de crecimiento económico sostenido y apertura a la inversión extranjera, la firma ha sido un aliado estratégico para sectores claves.

Actualmente, Grant Thornton Perú se mantiene como un socio clave para empresas que buscan competir en un mercado altamente dinámico y competitivo.

La firma acompaña a organizaciones en procesos de transformación digital, cumplimiento tributario y gestión de riesgos, contribuyendo a la estabilidad y transparencia del sistema empresarial peruano.

Su historia refleja una evolución constante, marcada por l a expansión internacional, el compromiso con la excelencia y la visión de contribuir al desarrollo económico del país.

1.1.2. Servicios que brinda

Los principales servicios que la firma aporta son los siguientes:

Cumplimiento tributario. - Brinda asesoría en el cumplimiento de las obligaciones fiscales ayudando a las empresas a determinar el cálculo de sus impuestos mensuales y anuales. El equipo revisa las operaciones, identifica posibles contingencias y propone soluciones para evitar sanciones ante SUNAT.

Outsourcing. - Está orientado a externalizar procesos contables, financieros y administrativos, optimizando las labores operativas en cuanto a tiempo y recursos. Agrupa la preparación de estados financieros, manejo de planillas, registros contables y reportes de gestión.

Precios de transferencia. - Brinda asesoría a organizaciones que realizan operaciones con partes vinculadas El servicio agrupa la elaboración del Reporte Local, Reporte Maestro y Reporte País por País, además del sustento del "test de beneficio" que requiere SUNAT.

Auditoría. - Se enfoca en validar la gestión empresarial según los estándares internacionales, además de la fiabilidad de los estados financieros. La firma examina los registros contables, identifica riesgos y emite informes que no solo acreditan la información, sino que también ofrecen recomendaciones estratégicas para mejorar los procesos internos. Este servicio promueve confianza a inversionistas, socios comerciales, fortaleciendo la transparencia de las empresas en el mercado.

1.1.3. Organización y estructura empresarial

La estructura empresarial de Grant Thornton Perú se caracteriza por el liderazgo de los encargados en las diferentes áreas funcionales, integrado bajo una misma red, esta red global cuenta con más de 76.000 personas en firmas miembro y opera en más de 150 países. En el ámbito internacional, todas las oficinas se integran bajo la red de Grant Thornton International Ltd. Aunque todas son independientes, deben cumplir con los estándares globales de ética, servicio y calidad.

En el Perú, la estructura está encabezada por el Managing Partner o Socio Director, quien representa la firma en el país. Su participación asegura que la organización se adapte con flexibilidad a las exigencias del mercado. Además, de gestionar:

- Dirección del área de impuestos
- Asesoría estratégica
- Cumplimiento tributario y normativo
- Desarrollo de talento

Bajo el Socio Director, se encuentran los directores y encargados quienes tienen como función atender, revisar y establecer soluciones estratégicas con los clientes.

Por otro lado, la firma también cuenta con el área administrativa, quienes se encargan de coordinar y gestionar los recursos internos para que las distintas áreas ofrezcan un servicio de calidad al cliente. Entre ellos se encuentran Recursos Humanos (RRHH), IT Tecnología, Marketing interno y Logística.

Figura 1

Organigrama de la empresa



Nota. La figura muestra la estructura organizacional de GT Tax en base a la información obtenida en su página Web.

1.2. Periodo de duración de la actividad

El periodo de la actividad en el área de Tax Compliance abarca desde mayo del 2025 hasta la actualidad.

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad

GT Tax tiene como finalidad prestar servicios profesionales, utilizando mecanismos como la innovación, diversidad de perspectivas y fortaleciendo su red global. Su propósito es contribuir en el crecimiento sostenible de las empresas generando un impacto positivo en el desarrollo económico y social del país.

El objetivo de la firma es posicionarse como un aliado estratégico de las organizaciones, ofreciendo servicios de asesoría tributaria y profesional que les permitan cumplir con sus obligaciones fiscales de manera transparente y conforme a la normativa vigente. Busca acompañar a las empresas en la optimización de sus procesos, reduciendo riesgos y generando valor agregado.

Uno de los ejes centrales de Grant Thornton Perú, es fortalecer la confianza en economía y los mercados financieros. Mediante sus servicios de auditoría y legal, la firma impulsa la transparencia y la fiabilidad de la información contable, lo que contribuye a la estabilidad del sistema económico global. Asimismo, orienta a las organizaciones en el cumplimiento de las normativas legales y tributarias, promoviendo una cultura basada en la ética empresarial.

1.4. Razón o denominación social

La firma tiene como razón social GT Tax BPS S.A.C.

1.5. Dirección postal

Calle Coronel Andrés Reyes Nro. 360 Int. 201 B. Lima, San Isidro.

Figura 2

Localización geográfica de GT TAX BPS S.A.C.



Nota. La figura muestra la dirección postal de la firma

1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

- **Correo electrónico:** info@pe.gt.com
- **Teléfono:** +5117481645

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1. Organización de la actividad

Para el desarrollo del cumplimiento tributario, se ejecuta diversos procedimientos asegurando que las empresas estén al día con sus obligaciones tributarias de acuerdo con los plazos establecidos. La principal labor es brindar asesoría a nuestra cartera de clientes, dichas funciones están orientadas a la preparación preliminar para la determinación del cálculo del IGV e Impuesto a la Renta. Durante el proceso, se incorporan los procedimientos de fiscalización, en el cual se ha identificado ciertas dificultades que tienen las empresas para el tratamiento de los gastos por viáticos. Esta situación en muchas ocasiones tienen la posibilidad de ser considerados como liberalidades ante la Administración Tributaria, incrementando su carga impositiva.

El análisis radica en la revisión documentaria y normativa el cual contribuye a la correcta presentación de libros electrónicos (PLE – SIRE), así como la elaboración de la declaración en el PDT 621. En el caso de la renta anual, el análisis de cuentas, etc.

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad

Finalidad

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad generar un instructivo que permita comprender el impacto del inadecuado tratamiento de la deducibilidad en los gastos destinados a viáticos. Es fundamental identificar de qué manera la clasificación de dichos gastos puede aumentar la carga tributaria, más aún en un entorno de constantes actualizaciones.

Objetivos

Analizar las deficiencias en el tratamiento de los gastos por viáticos y proponer un instructivo como herramienta preventiva, orientado a fortalecer el cumplimiento de la normativa tributaria vigente, minimizar el riesgo de contingencias tributarias y optimizar la revisión documental para garantizar la correcta determinación en el cálculo de los impuestos. Asimismo, establecer lineamientos para administrar el flujo de información, definir responsabilidades entre las áreas involucradas y fomentar una cultura de control, con el propósito de contribuir a la eficiencia en los procesos de revisión y a la toma de decisiones oportunas.

2.3. Problemática

2.3.1. Descripción del problema

En la actualidad, el sector servicios desempeña un rol importante en la economía ya que brinda soporte a distintas áreas de la industria, además de ser una fuente principal para la recaudación fiscal en el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta. La expansión del mencionado sector requiere que el marco tributario se mantenga firme debido a que impacta directamente en el desarrollo económico del país.

Grant Thornton Perú brinda servicios orientados al Cumplimiento Tributario, Outsourcing, y Asesoría legal. Su presencia ha contribuido a que empresas nacionales y multinacionales cumplan con la normativa tributaria y contable, reduciendo riesgos y mejorando la competitividad de las empresas.

En la actualidad, la firma cuenta con clientes de distintos sectores a los cuales ofrece asesoría estratégica y técnica para asegurar el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

En el área de Tax Compliance, uno de los temas relevantes a analizar es el tratamiento de los gastos por viáticos. Estos gastos representan los desembolsos que asumen las empresas para cubrir transporte, alojamiento y alimentación de sus colaboradores durante actividades fuera de su lugar habitual. Al estar directamente relacionados con la actividad de la empresa, es necesario contar con documentos que los acrediten, de modo que puedan ser deducibles, lo que brinda garantía frente a una eventual revisión de la Administración.

En este marco, se ha detectado que un porcentaje significativo de clientes realiza operaciones de gastos por viáticos que califican como gastos deducibles frente aquellos que no cumplen con los requisitos que establece la normativa tributaria. Esta acción dificulta realizar el correcto cálculo de los impuestos al momento de cruzar información e impacta en las declaraciones mensuales y anual de la empresa cliente. Un punto clave a inspeccionar es el cumplimiento sustancial de los comprobantes, es decir, la documentación y sustento que se brinda por cada servicio, los cuales agrupan Alojamiento, Alimentación y Movilidad.

Además, se ha identificado que existe una clasificación inadecuada de gastos y ausencia de sustento documental, lo que dificulta la revisión correcta de dichas operaciones, por ende, no permite que el proceso sea más eficiente.

La falta de un instructivo de validación de comprobantes de pago y otros documentos sustentos relacionados a servicios por viáticos, impide que la empresa logre una mayor fiabilidad al aplicar los procesos. Por ello, lo recomendable es la creación de una documentación que asegure con precisión el cálculo de las obligaciones tributarias de los diversos clientes con la finalidad de evitar riesgos y contingencias.

2.3.2. Formulación del problema

¿Cómo la propuesta de un instructivo permite garantizar una revisión adecuada de las operaciones de gastos por viáticos para prevenir contingencias tributarias en la liquidación de impuestos?

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática

Antecedentes Internacionales

Colao (2020) en su Trabajo de investigación titulado, "La deducción de cuotas de IVA, y de gastos, en el caso de incumplimientos ajenos al contribuyente*". Universidad Politécnica de Cartagena (España)*. Tiene como objetivo tomar precauciones para evita que el incumplimiento de terceras personas impacte en sujetos que sí cumplen con sus obligaciones fiscales en Cartagena; y como propósito garantizar la adecuada deducción de dichos gastos. En la investigación se expuso variedades de casos en los que el sujeto cumple con la normativa y realidad económica, sin embargo no se le permite registrar pagos ni deducir el Impuesto al valor Agregado (IVA).

En este contexto, se asume que el prestador del servicio no cumplió con las disposiciones legales lo que genera barreras en la prestación del servicio, y afecta negativamente a quienes sí cumplen lo establecido. El trabajo concluye en que la alteración y modificación de los procedimientos de liquidación puede generar discrepancias con lo establecido en la norma. En conclusión, se plantea que los procedimientos estén diseñados con un enfoque que refleje la realidad de las operaciones que se lleven a cabo en el negocio para asegurar la equidad y la efectividad en la gestión fiscal y se evite contingencias.

Franco (2021) en su investigación para optar el Título en Contabilidad y Auditoría en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador "Propuesta de mejora en el proceso de control y pago de viáticos para los funcionarios del Banco Central del Ecuador"-Ecuador.

El trabajo tiene como objetivo implementar un alto grado de seguridad sobre los procesos de control para garantizar el cumplimiento de los objetivos. La metodología del estudio es deductivo empírico, bajo un procedimiento ordenado y lógico. El autor enfatiza que mejorando los procesos de solicitud y administración, el pago y control de viáticos será más eficiente. Además, menciona que el Banco Central del Ecuador no cuenta con un reporte guía, lo que genera un trámite complicado para quien solicita el viático y quien debe registrar su rendición. Se concluye que el control de viático fue más eficiente en la reducción de los tiempos, buscando evitar muchos trámites para establecer la rendición. Asimismo, se otorga un plazo entre 3 y 4 días aun cuando la norma que expone el Ministerio de trabajo es de máximo 3 días.

Antecedentes Nacionales

Salazar (2024) en su Trabajo de suficiencia desarrollado para obtener el título de Contador Público, "Modelo de control preventivo sobre los viáticos del exterior y la retención del impuesto a la renta de la empresa Trading Partners Perú S.A.C.*"*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima-Perú.

Esta investigación tiene como objetivo identificar la gestión de los gastos de viáticos del exterior y la retención del Impuesto a la Renta, además de proponer un modelo que optimice los recursos y reduzca los riesgos fiscales en la empresa. Se utilizó las técnicas de análisis documental, observación y entrevistas. Se concluye que es necesario implementar un checklist para optimizar el control de la rendición de viáticos y mejorar la gestión respecto a la retención en el Impuesto a la Renta. Asimismo, entre los puntos relevantes que identifica la tesis es la deficiencia en el control de viáticos internacionales, los cuales estaban siendo reparados sin un análisis previo a su deducibilidad. Por ende, se destaca que la falta de control interno es un factor que impacta en la sostenibilidad de la empresa.

Mondaza (2022) en su investigación, "Auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias de las empresas constructoras de la ciudad de Cajamarca, 2021" Universidad Nacional de Cajamarca. Tiene como objetivo determinar el impacto de la Auditoria Tributaria para disminuir los riesgos tributarios en empresas constructoras del distrito de Cajamarca. El estudio fue de tipo no experimental, nivel descriptivo-correlacional.

La autora del estudio planteó hipótesis relacionadas a los registros contables y las declaraciones de impuestos, analizando la manera en que cada uno de estos elementos contribuye a la prevención de riesgos tributarios.

Los resultados concluyen que la auditoría tributaria preventiva impacta de forma positiva y significativa en la prevención de contingencias tributarias, alcanzando un coeficiente de Spearman de 0.56371. Asimismo, se recomienda fortalecer los controles internos para asegurar que la información contable y tributaria se encuentre vigente, todo ello a través de auditorías. Entre los puntos relevantes se destaca que la revisión preventiva de comprobantes de pago, registros contables y el control de las declaraciones mensuales contribuyen a disminuir sanciones e infraccione. En este marco, el estudio mantiene una relación significativa a la presente investigación ya que el autor destaca que la auditoría tributaria permite evaluar e identificar riesgos para la toma de decisiones.

Olivera (2019) en su Tesis para optar el título de Contador Público, “Planeamiento tributario y su incidencia en la prevención de contingencias tributarias en las Mypes del sector textil del emporio comercial "Gamarra", La Victoria, Lima Metropolitana, 2018. Lima-Perú. Abarca cómo el planeamiento tributario se convierte en una herramienta clave para prevenir riesgos y las obligaciones que se tiene con SUNAT.

El trabajo de investigación tiene como objetivo analizar la planificación tributaria y diseñar una propuesta para las Mypes. El trabajo se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, utilizando un diseño cuasiexperimental.

Concluye que las Mypes del sector textil en Gamarra presentan inconsistencias en la administración de sus tributos, además de evidenciar que falta de un planeamiento tributario incrementa los riesgos para ser sancionados, por ende, limita su capacidad empresarial.

En este sentido, guarda una relación significativa con el presente trabajo de suficiencia porque destaca la importancia de una implementar herramientas de control que permitan reducir riesgos frente a riesgos.

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

- **Contingencia tributaria**

Aguirre et al., (2019) mencionan que las contingencias tributarias son situaciones o eventos que pueden generar riesgos y obligaciones en materia de tributo para las empresas. Ello es originado principalmente del incumplimiento o la interpretación errónea de las normativas tributarias en una actividad empresarial.

En ese sentido, la contingencia tributaria se presenta cuando el contribuyente se expone a situaciones de riesgos por incumplir sus obligaciones tributarias y por una errónea interpretación de la normativa, lo que puede generar reparos y multas. Por ello, resulta importante aplicar una revisión preventiva e implementar controles internos, estas medidas permiten anticipar posibles inconsistencias y asegurar el correcto análisis de la normativa.

- **Comprobantes de pago**

Los comprobantes de pago son documentos que acredita la realización de una actividad económica, es decir, la transferencia de un bien y prestación de un servicio. Se encuentra regulado en la Resolución de Superintendencia N.º 007-99/SUNAT es decir, la norma que aprueba el Reglamento de Comprobante de Pago. Sólo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento, los siguientes:

a) Facturas.

b) Recibos por honorarios.

c) Boletas de venta.

d) Liquidaciones de compra.

e) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.

f) Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4º.

g) Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT. (SUNAT, 1999, art. 2)

Por otro lado, Espinoza (2021) explica que los comprobantes de pago representan un instrumento clave para la gestión tributaria, pues acreditan las operaciones de bienes o servicios y constituyen un respaldo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esto significa que, dichos comprobantes no solo validan la existencia de una operación sino también un respaldo a los gastos e ingresos frente a la Administración Tributaria.

Su importancia radica en la deducción y el ejercicio del crédito fiscal, de esa forma garantiza la legalidad y transparencia de las obligaciones.

- **Gastos deducibles**

Según el artículo 37 de la LIR señala que, para determinar la renta neta de tercera categoría, podrán deducirse todas las erogaciones necesarias que permitan la generación de renta, así como para la preservación de la fuente productora. Este principio se sustenta en la causalidad del gasto el cual exige que las partidas tengan una relación directa con la actividad de la empresa. En ese sentido, en el ámbito tributario se consideran deducibles las remuneraciones, depreciaciones y viáticos, así como los conceptos por arrendamientos, gastos de representación dentro de los límites legales, tributos distintos al Impuesto a la Renta y los gastos de capacitación del personal.

Hernández (2012) menciona que en el principio de causalidad, la deducción no solo depende de la forma documental, sino de la sustancia económica del gasto realizado lo que obliga al contribuyente y auditor a acreditar su utilidad efectiva.

- **Gastos por viáticos**

De acuerdo con la publicación de Cofide (2022), los viáticos constituyen las asignaciones que cubren los gastos durante los desplazamientos laborales que efectúa por un trabajador en cumplimiento de las disposiciones de su empresa. Su propósito es garantizar que todas las gestiones vinculadas a dicho gasto sean asumidas íntegramente por la organización y no recaiga en el trabajador.Esto significa que, estos gastos son considerados una provisión económica desembolsos derivados de la comisión de servicios.

Por ello, Alva et al. (2017) comentan que los gastos de viáticos consisten en una ayuda a la persona que realice el viaje con el propósito de servir como sustento necesario para cubrir los gastos realizados en este. (citado en Saldarriega, 2018, p. 29)

Por su parte, en el Informe N° 046-2007-SUNAT/2B0000, SUNAT concluye que este tipo de gastos son realizados por el trabajador en situaciones donde tiene que desplazarse al lugar donde prestará su servicio, dicho lugar debe ser diferente al de su residencia habitual. De igual forma, concluye que, los gastos de movilidad son desembolsos realizados para el traslado o movilización de un sitio a otro, en caso el servicio a prestar sea en un lugar diferente al de su habitual domicilio.

Ante lo expuesto, los viáticos son asignaciones económicas que cubren los gastos de alimentación, hospedaje y movilidad. Su finalidad es que dichos desembolsos sean asumidos por la empresa. Se consideran deducibles al Impuesto a la Renta, siempre que:

-Estén vinculados con la generación de renta

-Se encuentren debidamente sustentados

-Cuenten con una autorización empresarial

- **Instructivo**

El instructivo es una herramienta que implementa una organización para determinar objetivos, responsabilidades y lineamientos en la ejecución de diversas actividades; además de normas de calidad y criterios de evaluación que aseguren la eficiencia.

"El instructivo es un documento normativo que orienta la ejecución de actividades específicas dentro de una organización, garantizando eficiencia y cumplimiento de estándares." (Ministerio de Educación del Perú, 2015, p. 12).

Su propósito es uniformizar procesos, reducir contingencias y asegurar el cumplimiento de la normativa, su aplicación resulta esencial para garantizar un control interno y prever contingencias. En el ámbito tributario, contribuye en diversos aspectos:

-Estandariza procesos de revisión.

-Reduce riesgos de incumplimiento tributario.

-Fortalece el control interno.

-Optimiza la gestión documental.

- **Impuesto General a las Ventas**

El Impuesto General a las Ventas (IGV) constituye un tributo indirecto que grava, según lo indicado en el artículo 1 del T.U.O. de la Ley de IGV e ISC D.S. N°055-99-EF (1999):

-la venta de bienes muebles en el país

-la prestación o utilización de servicios en el país

-los contratos de construcción

-la primera venta de bienes inmuebles.

Aparicio, Llaque y Tarazona (2023) Mencionan que el IGV es un impuesto indirecto que grava la venta de bienes, la prestación de servicios y la importación, trasladándose al consumidor final.

Destacan su rol como principal fuente de recaudación tributaria en el Perú. Este impuesto se define como un impuesto que grava el consumo y se incorpora al precio final de los bienes y servicios dentro del territorio nacional. En el Perú, la tasa aplicable es del 18%, dentro de la cual el 2% corresponde al Impuesto de Promoción Municipal. Por ello, se configura como la principal fuente de recaudación tributaria.

- **Impuesto a la Renta**

El impuesto a la renta es un tributo directo que grava a los ingresos que obtienen las personas naturales o jurídicas en relación con su capacidad económica. Se encuentra determinada en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 179-2004-E. Este Decreto regula las categorías de renta, las deducciones, tasas aplicadas y los sujetos obligados.

Asimismo, conforme a lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Impuesto a la Renta, la legislación peruana clasifica las 5 categorías:

1. Primera categoría: Rentas provenientes del arrendamiento y subarrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

2. Segunda categoría: Rentas del capital.

3. Tercera categoría: Rentas por actividades empresariales. Se incluye industrias, comercios y otras formas de explotación económica

4. Cuarta categoría: Rentas del trabajo independiente.

5. Quinta categoría: Rentas del trabajo dependiente. Agrupa los sueldos, salarios.

Ante lo expuesto, las categorías mencionadas se fundamental en el principio de capacidad contributiva. La primera y segunda categoría están vinculadas con las rentas de capital, la cuarta y quinta con los ingresos que derivan del trabajo personal; mientras que la tercera categoría se vincula al desarrollo de las actividades empresariales.

- **Obligaciones tributarias**

Según Chaname (2024) la obligación tributaria, es el vínculo jurídico que existe entre el contribuyente y el Estado, que se deriva cuando se realiza un hecho generador previsto en la ley y que tiene como finalidad el cumplimiento de una prestación tributaria, especialmente en el pago de impuestos. Esto significa que, la obligación se origina cuando ocurre el hecho imponible, es decir, cuando ocurre un evento o situación previsto expresamente por la ley como generador de la obligación.

Por otro lado, en el nacimiento de la obligación tributaria, es necesario que el acontecimiento en cuestión se ajuste a las condiciones y características definidas en la hipótesis de incidencia tributaria establecida por la normativa fiscal. Por ello Ruiz (2023) explica que la obligación tributaria se origina como consecuencia de la realización del hecho imponible, configurándose una relación jurídica de derecho público.

Figura 3

Nacimiento de la obligación tributaria



Nota. Imagen obtenida de la página de Sunat

2.4. Metodología y procedimientos

2.4.1. Técnicas e instrumentos

El presente trabajo de investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo y descriptivo. Cualitativo debido a que comprende y analiza las actividades que intervienen en la gestión de viáticos. A través de este análisis se busca identificar prácticas y experiencias que conllevan las operaciones de gastos por viáticos, considerando el contexto real de la empresa. De esta manera, se garantiza un adecuado control y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Asimismo, el estudio incorpora un enfoque descriptivo, que facilita detallar y examinar los procesos actuales asociados a la recepción, revisión y declaración de los impuestos aplicables.

Este enfoque permite identificar inconsistencias entre las responsabilidades del personal encargado y plantear soluciones que reduzcan riesgos tributarios. Entre las técnicas e instrumentos se encuentra el Estudio de caso y Análisis documental.

- **Estudio de casos**

Martínez (2006) menciona que el estudio de caso constituye una estrategia metodológica de la investigación científica orientada a examinar una unidad de estudio, esto con el fin de comprender en nivel de complejidad y garantizar conocimiento útil para la práctica.

Bajo dicha lógica, se considera pertinente aplicar esta técnica para evaluar la gestión que se realiza en determinadas operaciones. La investigación se lleva a cabo mediante el análisis de documentación. De esta manera, una revisión minuciosa de los comprobantes y sustentos permite tener una perspectiva amplia para asegurar la correcta revisión tributaria y toma de decisiones estratégicas.

- **Análisis documental**

Peña (2022) señala que el análisis documental implica un proceso sistemático que permite extraer la información contenida en documentos, con el fin de construir conocimiento relevante para la investigación (p.3).

En este contexto, se aplicará el análisis documental ya que permite realizar una revisión detallada de la experiencia real e identificar la forma de registro y sustento de los gastos por viáticos frente a las exigencias tributarias.

Al centrarse en un tema o caso, el análisis detecta evidencias ante posibles riesgos y brinda información necesaria para aplicar un instructivo que asegure un proceso más eficiente.

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

a. Identificación del problema

El sector servicios, en su rol de revisión y control, se caracteriza por brindar asesoría especializada a diversas organizaciones. De forma particular, las empresas de servicios profesionales en auditoría y asesoría legal financiera buscan asegurar la correcta aplicación de las operaciones contables. En este marco, el proceso abarca desde el requerimiento que se envía al cliente hasta el cálculo de los impuestos mensuales y renta anual. Para ello, se manejan tiempos límites como un proceso interno dentro del área de Tax compliance, juntos a los plazos que establece la Administración tributaria para cumplir con las obligaciones. En este contexto, es fundamental ser rigurosos en las operaciones de compras, especialmente en los gastos asociados a viáticos. Esto debido a que, se identificaron inconsistencias sobre la interpretación de la norma para que dichos gastos sean deducibles.

La empresa cliente adjunta los Excel del Registro de compras en el cual se agrupa los distintos servicios que incluyen gastos por viáticos, además del mayor IGV, para cruzar la información. Sin embargo, en muchas ocasiones y en diferentes periodos, se ha detectado que al revisar el buzón electrónico, Sunat envía alertas de comprobantes que no cumplen con los requisitos para ser deducibles.

En el Buzón de notificaciones-mensaje se detallan aquellos comprobantes que carecen de validez para efectos tributarios, es decir, no se encuentran aptos para ser deducibles. Esta inconsistencia genera incertidumbre para continuar con el proceso de revisión, y al mismo tiempo obliga a realizar nuevamente el registro de compras con los sustentos enviados por el área contable.

Figura 4

Revisión del Buzón Electrónico



Nota. Mensaje de inconsistencia del uso del crédito fiscal de la Sunat

Por otro lado, en el caso de los comprobantes por movilidad y alimentación, en la en la mayoría de los casos no se consigna en la misma factura o boleta la identificación del beneficiario del servicio, ni se adjunta evidencias. Por ejemplo, se adjuntan comprobantes de beneficiarios que no se encuentran en la planilla de la empresa.

Las observaciones son colocadas en la columna “Comentario GT” para posteriormente ser enviadas al cliente. Dicha omisión plantea dudas respecto a, si deben ser incluidas en el registro de compras y declaradas en el periodo correspondiente. Para ello, se formula un listado de las observaciones y consultas a partir de la información enviada por el cliente, para que este sea remitido al área contable.

b. Análisis del marco normativo

El marco normativo que regula el tratamiento de los gastos por viáticos en el Perú se encuentra principalmente en el Artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta. Dichos gastos incluyen alimentación, hospedaje y movilidad del trabajador. En este contexto, el alojamiento comprende aquel lugar donde el trabajador se hospeda de forma no permanente; por su parte, la alimentación se refiere a la acción de la persona o viajero de proporcionar al organismo alimentos como desayuno, almuerzo y cena; finalmente, la movilidad corresponde al uso de servicios que permiten al trabajador desplazarse en recorridos cortos, empleando medios de transporte regulares tales como taxis, metros u ómnibus.

Asimismo, mediante el análisis del marco normativo, específicamente en el literal r), se establece que para la deducibilidad de los gastos por viáticos deben cumplirse algunos requisitos importantes. En primer lugar, es necesario que dichos gastos sean indispensables para generar renta gravada; en segundo lugar, deben estar debidamente sustentados con documentos pertinentes, como facturas, boletas o tickets electrónicos; y, en tercer lugar, deben respetar los límites establecidos.

En particular, se reconocen como deducibles los gastos de transporte, alimentación y hospedaje, aunque siempre bajo condiciones específicas de razonabilidad y documentación que la normativa estipula.

El Informe N.º 181-2019, menciona que cuando una empresa asume gastos de viaje y viáticos de un prestador independiente (renta de cuarta categoría), estos no pueden deducirse bajo el inciso r) del artículo 37° de la LIR, ya que dicho inciso aplica únicamente a relaciones laborales dependientes. Sin embargo, sí son deducibles bajo el inciso v) del mismo artículo, siempre que no sean reembolsados por el prestador, constituyan renta de cuarta categoría para él y cumplan con el principio de causalidad, razonabilidad y legalidad.

En otras palabras, para el independiente estos gastos representan un ingreso en especie sujeto a impuesto, mientras que para la empresa son un gasto deducible si cumplen las condiciones señaladas. Este tratamiento diferenciado es relevante en la práctica, pues en varios clientes de la firma se presentan casos similares y resulta clave aplicar correctamente la norma para evitar contingencias tributarias.

c. Construcción de la alternativa de solución

La información será trasladada al papel de trabajo, donde se verificará la consistencia y la verificación, antes de proceder con la revisión y análisis de los datos. El propósito de este proceso es garantizar la confiabilidad al trasladar la información al papel de trabajo y verificar su consistencia, en este proceso se asegura que los datos estén correctos y completos antes de analizarlos.

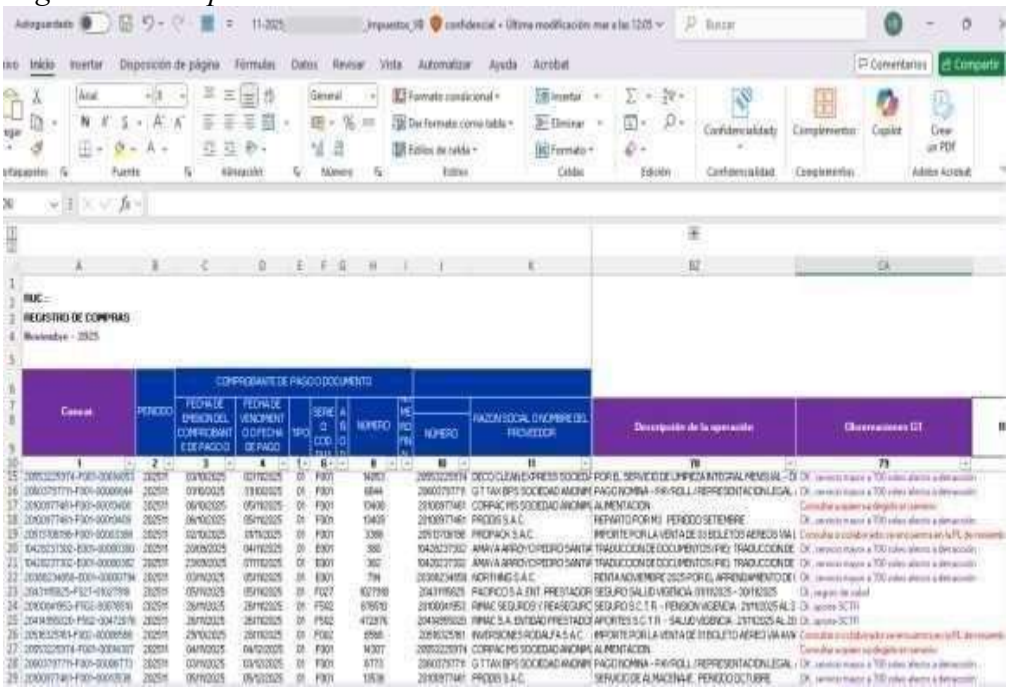
Además, previa revisión de los comprobantes de pago y demás sustentos, es fundamental poner en práctica la revisión periódica del buzón electrónico de la empresa cliente para estar informados ante una comunicación oficial por parte de SUNAT. La información adjunta se debe incluir en el papel de trabajo de la empresa el cual está a cargo del área de Tax Compliance. El equipo de Tax se encarga de analizar la información adjunta y corroborar la información de todos los comprobantes de pago que Sunat propone en el periodo correspondiente.

En este proceso, se debe evaluar que los comprobantes relacionados a gastos por viáticos (Alimentación, Alojamiento y Movilidad) sean deducibles, es decir, que estén relacionados con la actividad empresarial de la empresa. En el caso de los comprobantes por alojamiento, se debe verificar que en la glosa se detalle el nombre del colaborador, posterior a ello verificar que este se encuentre en la planilla del periodo correspondiente para que el comprobante sea incluido en la declaración del mes.

Asimismo, luego de hacer un análisis riguroso de los sustentos documentarios junto al análisis de la normativa tributaria, se formula un listado de las observaciones y consultas a partir de la información enviada por el cliente, para que este sea remitido al área contable. De esa manera, se asegura que las operaciones por viáticos cumplan con los requisitos normativos. En caso de no recibir respuesta, se envía un recordatorio para validar la información y continuar con el proceso.

Figura 5

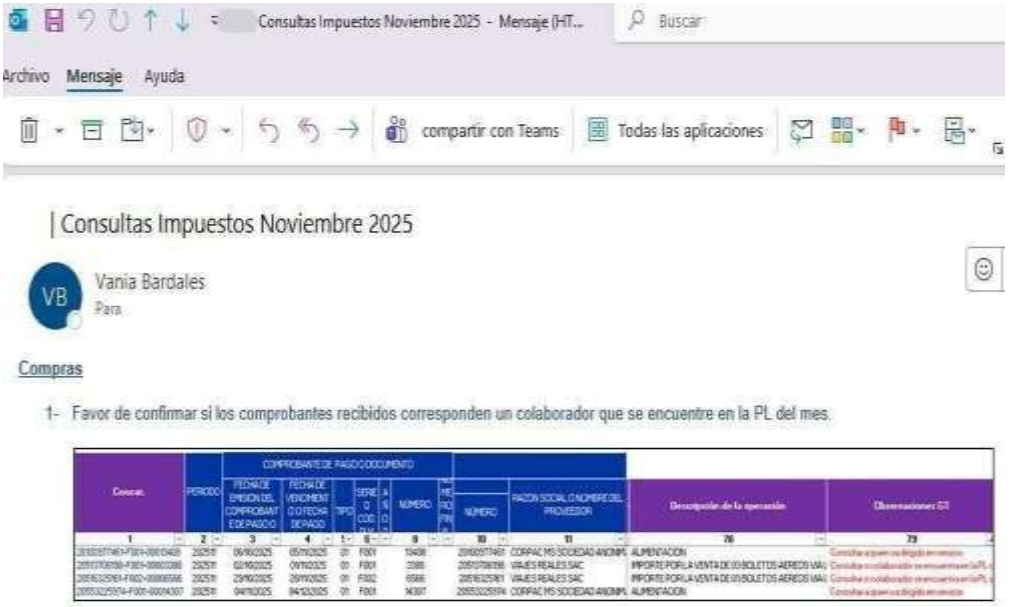
Registro de compras



Nota. La figura muestra la revisión del registro de compras a cargo del área Tax Compliance.

Figura 6

Envío de consultas al área contable

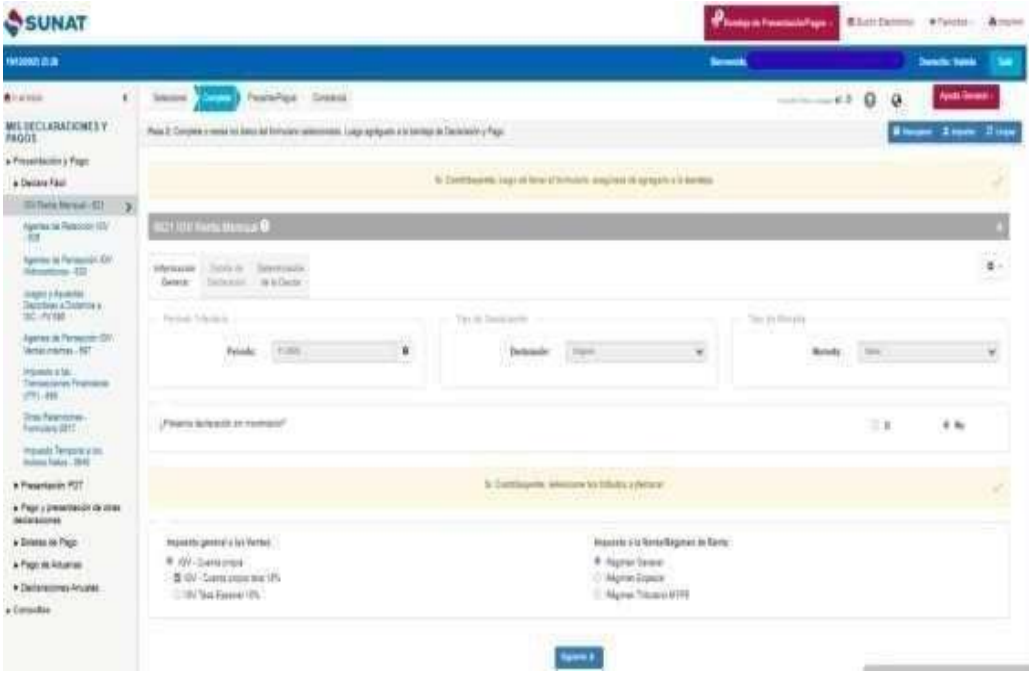


Nota. La figura corresponde a las consultas realizadas por el área Tax Compliance

Tras la culminación en la revisión tributaria de los comprobantes, se procede a la determinación del Impuesto General a las Ventas (IGV) a través de la liquidación mensual. En la liquidación de impuestos, donde se refleja la determinación de los tributos y la inclusión de gastos deducibles como los viáticos debidamente sustentados. Este procedimiento garantiza la gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones para evitar reparos de la Administración tributaria. Al constatar el proceso de revisión, se procede con la declaración de los impuestos en el PDT 621, registrando y seleccionando el tributo aplicable. Una vez verificado los datos, se procede a efectuar el pago y descargar la constancia de presentación. Este último procedimiento permite mantener un control ante cualquier eventualidad para ámbitos tributarios.

Figura 7

Presentación y declaración de impuestos



Nota. Declaración de impuestos a cargo del área de Tax Compliance

d. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

Se propone optimizar el proceso de revisión Tributaria, el análisis se enfoca en las herramientas y prácticas aplicadas en las actividades relacionadas a los gastos por viáticos. Dicho análisis se enmarca en el problema central, caracterizado por la falta de registros completos y de documentos que acrediten la operación por parte del área contable, lo que dificulta una revisión adecuada y correcta sobre la determinación de los impuestos mensuales.

En este contexto, se plantea la elaboración de un instructivo que permita estandarizar el proceso de revisión y fortalecer el control interno de las obligaciones tributarias del contribuyente en relación con las operaciones de gastos por viáticos, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

El planteamiento de esta herramienta radica en el detalle de la adquisición del servicio, es decir, se se establece una descripción de las implicancias asociadas a los gastos por viáticos, así como la metodología y la forma en que estos serán analizados por parte de la firma auditora. Para ello, se emplean procedimientos de validez documental y un análisis comparativo que permitirá identificar posibles riesgos.

Por ello, se deberá integrar los conocimientos del personal encargado, sobre el tratamiento de dichos gastos en materia contable y tributaria, además de los puntos clave que deben tener en cuenta para la revisión de estos. La correcta aplicación de la normativa garantiza una mejor precisión en los procesos para que estos se implementen de forma adecuada y recurrente.

Asimismo, en relación con los comprobantes enviados por el Área contable de la empresa cliente, el área de Tax Compliance de Grant Thornton se encarga de analizar los servicios en los que se incurrieron, los cuales agrupan Alojamiento, movilidad y alimentación.

Por otro lado, resulta indispensable la adecuada acreditación de los gastos, mediante documentación suficiente y válida que respalde su deducibilidad tributaria. En este contexto, se busca que las operaciones relacionadas a viáticos cuenten con un sustento tributario que demuestre que el gasto cumpla con el principio de causalidad. Entre los sustentos solicitados se encuentran los contratos, correos electrónicos, orden de servicio, entre otros.

2.5. Resultados de la actividad

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

a. Identificación del problema

Se ha identificado la necesidad de implementar un instructivo interno que regule el proceso para el tratamiento de los viáticos, con el fin de prevenir futuros riesgos y asegurar el cumplimiento de los criterios que exige la normativa vigente. El área de Tax Compliance, cuenta con la capacidad técnica y organizativa para poner en práctica este procedimiento. Mediante la aplicación del instructivo y una adecuada coordinación, se busca optimizar el trabajo y lograr un adecuado tratamiento de dichos gastos. El documento tendrá como propósito establecer pautas para la evaluación de la documentación solicitada, garantizando que estos cumplan con el principio de causalidad y fehaciencia.

b. Análisis del marco normativo

Tras la revisión del marco normativo, en particular lo dispuesto en el Artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, se resalta la relevancia de que los gastos por viáticos se encuentren debidamente sustentados y se ajusten al principio de causalidad, es decir, que dichos desembolsos estén directamente vinculados con el mantenimiento de la renta gravada.

Por otro lado, es relevante destacar lo dispuesto en el Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.° 007-99/SUNAT, el cual establece la información que deben contener los documentos destinados a sustentar gastos.

En el caso de gastos por viáticos, corresponde verificar que los comprobantes presentados por la empresa cliente cumplan con los requisitos sustanciales de validez tributaria, de modo que respalden la fehaciencia y permitan el reconocimiento del crédito fiscal. El cumplimiento de estas exigencias asegura que los desembolsos a los colaboradores se encuentren debidamente sustentados, lo que evita la generación de contingencias y cargas impositivas frente a la Administración.

c. Construcción de la alternativa de solución

Para el diseño del instructivo, se consideró fundamental la elaboración de un instructivo que permita estandarizar el proceso de revisión y fortalecer el control interno de las obligaciones tributarias del contribuyente en relación con las operaciones de gastos por viáticos. El planteamiento de esta herramienta incluye los siguientes criterios.

En el marco del desarrollo de la alternativa de solución, se identificaron los siguientes pasos:

-Paso 1: Detalle del gasto o servicio recibido

Primero, se establece una descripción de las implicancias asociadas a los gastos por viáticos, así como la metodología y la forma en que estos serán analizados por parte de la firma auditora. Los gastos por viáticos se revisan a partir de la documentación que entrega la empresa, verificando que correspondan a trabajadores que figuran en la planilla; así, en transporte se confirma que la persona que usó el servicio esté registrada en el mes del comprobante, en alimentación se comprueba que los beneficiarios sean empleados de la empresa, y en alojamiento se contrasta igualmente con la planilla, de modo que si se detecta que alguien no pertenece a la nómina, el comprobante se descarta y no se considera como gasto válido, asegurando que solo se reconozcan aquellos que son reales y justificados según lo que establece la normativa vigente.

Figura 8

Detalle de los gastos por Viáticos

B	C	AM	AN	AO	AW
Perio	Proveedor	[illegible]	Monto Total PEN	Difere	Comentario GT
202511	GRUPO CORAZON ANDINO SOCIEDAD ANONIM	40.00	40.00	0.00	Transporte terrestre. Colaborador no se encuentra en planilla.
202511	CORPORACION DE TRANSPORTES CIELO ANDI	60.00	60.00	0.00	Transporte terrestre. Colaborador no se encuentra en planilla.
202511	EMPRESA DE TRANSPORTE ECOTURISMO NAC	100.00	100.00	0.00	Ok, transpote terrestre. Colaborador en planilla.
202511	DRAKOS S.A.C.	100.00	100.00	0.00	Ok, transpote terrestre. Colaborador en planilla.
202511	GRUPO PAREDES ESTRELLA S.A.C.	70.00	70.00	0.00	Transporte terrestre. Colaborador no se encuentra en planilla.
202511	LINEA PERUANA COMPANY S.A.C. - LINEA PER	80.00	80.00	0.00	Transporte terrestre. Colaborador no se encuentra en planilla.
202511	TURISMO INTERNACIONAL PALOMINO SOCIEDA	150.00	150.00	0.00	Ok, transpote terrestre. Colaborador en planilla.
202511	ROCA ORIHUELA ORLANDO	50.00	50.00	0.00	Ok, Gastos por alojamiento. Colaborador en planilla.
202511	ROCA ORIHUELA ORLANDO	50.00	50.00	0.00	Ok, Gastos por alojamiento. Colaborador en planilla.
202511	ROCA ORIHUELA ORLANDO	50.00	50.00	0.00	Ok, Gastos por alojamiento. Colaborador en planilla.
202511	ROCA ORIHUELA ORLANDO	50.00	50.00	0.00	Ok, Gastos por alojamiento. Colaborador en planilla.
202511	RESTAURANT HUACA PUCLLANA S.A.C.	1,182.00	1,182.00	0.00	Ok, gastos de alimentacion no afecto a detraccion.
202511	RESTAURANT HUACA PUCLLANA S.A.C.	1,186.00	1,186.00	0.00	Gastos de alimentacion no se detalla datos del colaborador.
202511	GRESCO S.A.C.	1,278.00	1,278.00	0.00	Ok, gastos de alimentacion no afecto a detraccion.
202511	CINCO MILLAS SAC	428.75	428.75	0.00	Ok, gastos de alimentacion no afecto a detraccion.

Nota. La figura corresponde al detalle de los gastos por viáticos en el papel de trabajo a cargo del área de impuestos

Figura 9

Guía para el tratamiento de gastos por Viáticos

GUÍA PARA EL TRATAMIENTO DE GASTOS POR VIÁTICOS

Área de Tax Compliance

1.Propósito:

Informar el cumplimiento de determinadas condiciones y límites máximos para la deducción de los gastos por viáticos. Se aborda los aspectos tributarios.

2.Base legal:

Art. 37 ley del Impuesto a la Renta

Art. 37 inciso r) LIR

Art. 18 ley Impuesto a la Renta (Requisito sustancial)

3.Alcances

Encargados de recepcionar documentos que agrupen viáticos

4.Conceptos viáticos:

*Alojamiento: Gastos de hospedaje cuando el trabajador necesita pernoctar fuera de su lugar habitual de residencia por motivos laborales.

*Alimentación: Comprende los desembolsos por comidas durante el viaje de trabajo.

*Movilidad: Incluye los gastos de traslado del trabajador hacia el lugar donde debe realizar la labor

5. Identificación de gastos deducible

*Factura por alojamiento: Identificar importe, emisión, proveedor. Además se debe corroborar que dicho colaborador se encuentre en la planilla correspondiente.

*Factura por movilidad: Identificar importe, emisión, proveedor. Además, sustentos que acrediten la deducibilidad según las políticas de la empresa cliente.

*Factura por alimentación: Identificar importe, emisión, proveedor. Además, sustentos que acrediten que el gasto se llevo a cabo para cierta actividad.

*Boletos aéreos: Identificar impuesto, emisión, pasajero. Además, corroborar que dicho colaborador se encuentre en la planilla del mes.

6. Otros aspectos generales

ZONA GEOGRÁFICA	S/.		Base legal:
	Sector Público	Fines tributarios	Artículo 1 del Decreto Supremo N°007-2013-EF
A nivel nacional	320	640	

Nota. La figura corresponde a la guía para el tratamiento de los gastos por viáticos a cargo del área de impuestos

-Paso 2: Capacitación en el tratamiento de los gastos por viáticos

Se deberá integrar los conocimientos del personal encargado, sobre el tratamiento de dichos gastos en materia contable y tributaria, además de los puntos clave que deben tener en cuenta para la revisión de estos. La correcta aplicación de la normativa garantiza una mejor precisión en los procesos para que estos se implementen de forma adecuada y recurrente. Dicho esto, al tener en claro los procedimiento y herramientas que se llevan a cabo para revisar y sustentar gastos deducibles, los equipos podrán aclarar cualquier inquietud e incrementar sus habilidades.

-Paso 3: Evaluación del cumplimiento del servicio recibido

De acuerdo con la propuesta aplicada en la investigación, se busca que las operaciones relacionadas a viáticos cuenten con un sustento tributario que demuestre que el gasto cumpla con el principio de causalidad. Entre los sustentos solicitados se encuentran los contratos, correos electrónicos, orden de servicio, entre otros.

Además, resulta esencial establecer seguimiento periódico que permita comprobar y medir la efectividad de esta medida.

-Paso 4: Documentación y archivo para fortalecer la deducibilidad del gasto y prevenir reparos por liberalidades.

El presente instructivo finaliza en el paso 4, donde enfatiza la necesidad de conservar toda la documentación en la carpeta compartida del área de Tax Compliance, en estricto cumplimiento con las disposiciones establecidas por la Administración Tributaria.

Para la naturaleza del servicio recibido por la Compañía, el cual fue identificado como servicio de transportes, alimentación y alojamiento se considera necesario la siguiente documentación:

Documentación principal: Se debe contar con un reporte de identificación de gastos por viáticos, que consolide la información y permita un control ordenado.

Sustento de los gastos: Los comprobantes de pago deben incluir fecha de emisión, descripción, importe total y tipo de moneda. En los casos de servicios que agrupen movilidad y alojamiento, se requiere un contrato de prestación de servicios que respalde la relación contractual ello se contrasta con la planilla del mes para corroborar que pertenece.

Evidencia de coordinación y autorización: Los correos de coordinación deben mostrar el detalle de las áreas responsables del proceso de viáticos, mientras que la orden de servicios acredita la autorización específica de cada gasto, garantizando transparencia y validez en el procedimiento.

2.5.2 Análisis de las alternativas de solución

La principal ventaja del instructivo propuesto radica en que facilita el respaldo de los servicios con un nivel de claridad y detalle, garantizando el cumplimiento de la normativa. Asimismo, contribuye a la mitigación de riesgos debido a que, cuando se dispone de un procedimiento definido, resulta práctico reconocer y clasificar aquellos gastos. Dicho proceso evita incurrir en errores que, de no ser controlables, que podrían intensificar el problema.

Respecto a los desafíos, se identificó la necesidad de capacitar al personal en el uso del instructivo, a fin de garantizar su correcta aplicación. El propósito de la capacitación es reforzar los conocimientos en temas contables y tributarios para desarrollar competencias que aseguren la correcta aplicación de la norma.

Tabla 1

Evaluación de criterios aplicados en el proceso de *desarrollo del instructivo*

Criterio	**Antes del instructivo**	**Después del instructivo**
Justificación de causalidad	Explicación poco detallada.	Tratamiento adecuado según la normativa tributaria
Documentos del servicio	Documentos incompletos o con errores	Evidencias organizadas y verificables
Proceso de la liquidación de impuesto	Poco eficiente.	Optimización del tiempo y observaciones
Nivel de riesgo tributario	Aumento de exposición a reparos.	Reducción de riesgos tributario.

Nota. Se compara los criterios aplicados antes y después de la aplicación del instructivo

2.5.3 Discusión de las alternativas de solución

En relación con los antecedentes expuestos, se detallará una comparación de dichas investigaciones o trabajos, analizando sus propuestas para contribuir en el mejoramiento de la situación problemática. Esta actividad enriquecerá la discusión al ofrecer una comprensión más amplia, donde además de contrastar metodologías, también se comparan enfoques de optimización.

De acuerdo con el propósito de la presente investigación, uno de los puntos de mejora identificados es la propuesta de instructivo. Esta propuesta contribuye en la identificación y gestión de los gastos por viáticos, el cual se fundamenta bajo el principio de causalidad y fehaciencia. Al regularizar estos procesos, facilita la correcta aplicación de las disposiciones legales y fortalece el control interno para asegurar el cumplimiento del marco normativo tributario.

Según lo expuesto por Olivera (2019), es fundamental llevar a cabo un planeamiento tributario como herramienta clave para prevenir contingencias fiscales con relación al incumplimiento en los comprobantes de pago, registros contables y las obligaciones que se tiene con SUNAT. La investigación, evidencia que las empresas, específicamente las mypes, presentan inconsistencias en la administración de sus tributos, para ello se recomienda capacitar a empresarios y personal para evitar omisiones en su registro, y fortalecer su sistema interno.

En la misma línea, Mendoza (2022) expone que la auditoría tributaria preventiva tiene una relación significativa en la disminución de contingencias tributarias en las empresas constructoras, la investigación demuestra que la revisión anticipada de comprobantes de pago, registros contables y declaraciones de tributos permite identificar y prevenir omisiones que de no identificarse en un comienzo, generan sanciones por parte de la SUNAT.

En conjunto, ambas investigaciones demuestran la importancia de establecer procedimientos específicos orientados a áreas clave dentro de la organización. La implementación de lineamientos internos, como un instructivo que guíe la información y documentación de sustento, facilita un proceso de revisión más eficiente. Esta práctica, asegura una correcta determinación de tributos y contribuye de manera significativa a la prevención de contingencias tributarias, fomentando así una gestión fiscal más sólida.

Por otro lado, Salazar (2024) resalta particularmente las deficiencias en el control de los viáticos del exterior, los cuales eran reparados sin un previo análisis para ser deducibles, generando riesgos tributarios. El estudio destaca la importancia de implementar un checklist para optimizar el proceso de viáticos y un procedimiento específico para tratar la retención del Impuesto a la Renta, destacando que estas herramientas fortalecen el control interno.

En relación con el presente trabajo de suficiencia, el autor resalta que la ausencia de control interno genera riesgos ficales que afectan la sostenibilidad de las empresas.

De forma coincidente, se evidencia que la estandarización de procesos constituye un mecanismo eficaz para optimizar recursos y mitigar contingencias frente a la Administración Tributaria.

2.5.4 Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

En esta sección se explican los alcances y limitaciones del instructivo para la revisión tributaria y cómo estas previenen contingencias.

Alcance

La propuesta se orienta a una empresa auditora especializada en el cumplimiento tributario, se centra en la gestión de operaciones en gastos por viáticos. El propósito es garantizar que dichas operaciones cuenten con el debido sustento documental, e identificar la naturaleza del servicio. En este sentido, se plantea la implementación de un mecanismo de control que permita realizar una revisión eficiente y rigurosa de estas transacciones, fortaleciendo tanto la transparencia de los procesos internos.

Por otro lado, el mecanismo propuesto se constituirá como referencia para el equipo encargado, ofreciendo un soporte estructurado que optimice el proceso y garantice el cumplimiento de las disposiciones tributarias vigentes. Asimismo, contribuirá a mejorar la comunicación con el cliente y a cumplir con los plazos establecidos para la determinación del IGV y del Impuesto a la Renta.

Procesos de implementación

Si bien el instructivo mejoró significativamente el proceso de revisión tributaria, su correcta implementación está condicionada a la aplicación normativa y a la capacitación integral.

Es fundamental que el equipo encargado reciba formación para aplicar el instructivo correctamente, asegurando que la recopilación de información se realice de manera alineada y de acuerdo a los requisitos tributarios.

Además, considerando la evolución de la normativa tributaria y los criterios de fiscalización aplicados por la Administración Tributaria, es importante que el instructivo se someta procesos periódicos de revisión y actualización. Asimismo, resulta necesario establecer un mecanismo de monitoreo normativo que asegure la correcta aplicación del instructivo frente a cualquier cambio regulatorio.

III. CONCLUSIONES

1. El instructivo representa una guía clave para uniformizar y tratar de forma correcta la clasificación de servicios que agrupan los viáticos. Esta herramienta permite prever contingencias en la liquidación de impuestos, para asegurar el cumplimiento de las normativas tributarias vigentes.

2. La aplicación de una guía de instructivo permite establecer una revisión ordenada y coherente de las operaciones de gastos por viáticos para presentar el cálculo de los impuestos libre de inconsistencias y dentro de los plazos establecidos. Por otro lado, esta herramienta fortalece los acuerdos de las distintas áreas encargadas del proceso, lo cual es fundamental para prevenir contingencias tributarias.

3. La herramienta de instructivo permite analizar con precisión y en materia tributaria los gastos por viáticos y a la vez, facilita la toma de decisiones oportuna. Para el área de Tax Compliance, el uso del instructivo garantizar un respaldo para favorecer el correcto cumplimiento de los impuestos de los diversos clientes.

IV. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al área Tax Compliance incorporar el instructivo en sus procesos de revisión tributaria. Llevar a cabo este proceso permite a uniformizar los criterios en el tratamiento de los gastos por viáticos de acuerdo a la normativa vigente, permitiendo ser eficientes en la revisión de diversas operaciones para una mejor asignación de los recursos.

2. Se recomienda al área contable del cliente, capacitar al personal encargado sobre gastos en viáticos, en materia contable y tributaria, con el propósito de garantizar una correcta comprensión de los procedimientos y así evitar inconsistencias.

3. Se recomienda al área Tax Compliance evaluar el impacto que produce el instructivo en la revisión tributaria, de forma continua y de acuerdo con los controles que se apruebe. En efecto, será posible detectar los aspectos a mejorar y valorar la eficacia ante posibles riesgos con la administración tributaria.

REFERENCIAS

Aguirre, B., Jaramillo, N., y Solano, M. (2019). Contingencias Tributarias y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta del periodo 2016 al 2018 de la Librería Ofischool EIRL. Chimbote 2019. Revista Científica Horizonte Empresarial, 6(2). 35-51.

https://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/1190

Aparicio, S., Llaque, F. y Vasquez, C. (2023). Libro Impuesto General a las Ventas https://iat.sunat.gob.pe/sites/default/files/documentos/2023/09/archivos/impgenvent.pdf

Castro, L. (2015). Deducibilidad en viáticos y gastos de viaje. Ciudad de México, México: Asesores en Soluciones. Recuperado http://asesoresensoluciones.com/index.php/deducibilidad-en-viaticos-ygastos-de-viaje

Chávez, A. (2020). Análisis económico del IGV y su incidencia en el mercado. Revista Economía, 9(34), 83–95. https://revistas.upc.edu.pe/index.php/economia/article/view/356

Cofide. (2022, 14 de noviembre). Viáticos: qué son los viáticos y gastos de viaje. https://www.cofide.mx/blog/viaticos-que-son-los-viaticos-y-gastos-de-viaje

Colao, P. (2020). La deducción de cuotas de iva, y de gastos, en el caso de incumplimientos ajenos al contribuyente. Revista de Contabilidad y Tributación. CEF. https://revistas.cef.udima.es/index.php/RCyT/article/view/3627

Espinoza Mayta, B. A. J. (2021). *Propuesta de mejoras de los factores revelantes de los comprobantes de pago con las obligaciones tributarias en la micro y pequeña empresa en el Perú* [Tesis de licenciatura, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional ULADECH. https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/20352

Franco, P. (2021). Propuesta de mejora en el proceso de control y pago de viáticos para los funcionarios del Banco Central del Ecuador. [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio institucional PUCP. http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/18792

Hernández Berenguel, Luis (2012). *Algunas consideraciones sobre el principio de causalidad en el Impuesto a la Renta*. Revista Ius et Veritas, Pontificia Universidad Católica del Perú.

Informe N.º 046-2007-SUNAT/2B0000. (26 de marzo de 2007). SUNAT. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2007/oficios/i0462007.htm

LGA Consultores (2013). *Viáticos y SUNAT: deducciones en el Impuesto a la Renta*. https://lga.pe/impuesto-renta-viaticos-deducibles-sunat/

Martínez Carazo, P. C. (2006). *El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica*. Pensamiento & Gestión, 20, 165–193

Mendoza Coba, S. A. (2022). Auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias de las empresas constructoras de la ciudad de Cajamarca, 2021 [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Cajamarca]. https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5280

Ministerio de Educación del Perú. (2015). *Guía para la elaboración de instructivos y manuales de procedimientos*. Lima: MINEDU. https://www.gob.pe/minedu

Olivera, V. (2019). Planeamiento tributario y su incidencia en la prevención de contingencias tributarias en las mypes del sector textil del emporio comercial "Gamarra", La Victoria, Lima Metropolitana, 2018 (Tesis para obtener el título de Contador Público).

Peña Vera, T. (2022). Etapas del análisis de la información documental. Revista Interamericana de Bibliotecología, 45(3), 1–7. https://doi.org/10.17533/udea.rib.v45n3e340545

Ruiz de Castilla Ponce de León, F. J. (2023). *La autonomía del derecho tributario y la concepción del tributo como obligación en el Perú durante las décadas del cincuenta y sesenta del siglo XX* [Tesis doctoral, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional PUCP. https://repositorio.pucp.edu.pe

Saldarriega, M. (2018). Principio de causalidad en los gastos de viáticos en la empresa Aceros Arequipa Magdalena Del Mar 2018. [Tesis, Universidad Privada Telesup]. Repositorio institucional de la Universidad Privada Telesup. https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/978

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT]. (1999). *Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - Resolución de Superintendencia N.º 007-99/SUNAT*. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007_anterior.htm

ANEXOS

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales			
• Razón social de la empresa	GT TAX BPS S.A.C.		
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	Tax Compliance		
• Nombre y cargo del profesional responsable	Rogelio García - Tax Manager del área Tax Compliance		
• Periodo de labores (Horas laboradas)	1180 horas		
• Nombre del bachiller	Vania Yaquelin Bardales Yataco		
• Escuela profesional	Gestión Tributaria		
2. Evaluación (*)	**Optimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)	X		
b. Puntualidad y asistencia	X		
c. Eficiencia y dedicación	X		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.	X		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.	X		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría.	X		
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.	X		
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.	X		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.	X		
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.	X		
Sub total	20		
TOTAL (Números y letras)	20 (VEINTE)		
Comentarios adicionales	Vania ha demostrado ser una excelente profesional, cumpliendo con las tareas asignadas dentro de los plazos, demostrando su nivel de responsabilidad, proactividad, capacidad de análisis y compromiso con los objetivos del área.		

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Rogelio García – Tax Manager
Dr./Mág.
Evaluador